



DECRETO N° 1573 /

TEMUCO, 14 OCT. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1497 del 01/10/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2837 hasta el 23 Octubre 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 25/09/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 30/09/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por lo que deberán obtener permiso y recepción definitiva de obra menor por la habilitación del local** y le otorga **plazo de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 Marzo 2015
Rol	: 7-2837
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AV. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3038
Nombre Del Contribuyente	: MANUFACTURAS EBLEN S. A.
Rut	: 84.035.800-3
Dirección Particular	: AV. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3038
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROSAANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/mca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Vrd N° 550 10.10.2014

799 20



DECRETO N° **1497** /

TEMUCO, **01 OCT. 2014**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

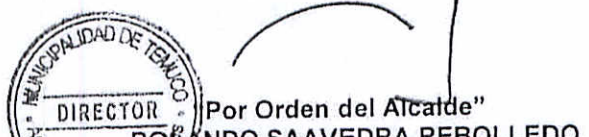
1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 Octubre 2014
Rol	: 7-2837
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AV. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3038
Nombre Del Contribuyente	: MANUFACTURAS EBLEN S. A.
Rut	: 84.035.800-3
Dirección Particular	: AV. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3038
Fecha De Solicitud	: 24.09.2014
Otorgación N°	: 153
Fecha	: 25.09.2014
Rol Avalúo	: 1377 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar el Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- LBG/MRU/br
- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
 - Dir. de Obras Municipales (Digital)

Handwritten note: Copia N° 100 30.09.14